



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 147 / 2014

FECHA : 08 DE ABRIL DEL 2014

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **HABILITACION DESTINO VIVIENDA**

ubicado en **GUILLERMO BUHLER**

N° 2051

población

Sector (ZONA H-1)

propiedad de **TOMAS ROSMANICH BRAVO**

R.U.T. N° 8.492.932-8

Rol de avalúo N° 511-3

PERMISO OBRAS MENORES N° 05

FECHA 02.01.2014

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	

Notas al reverso.

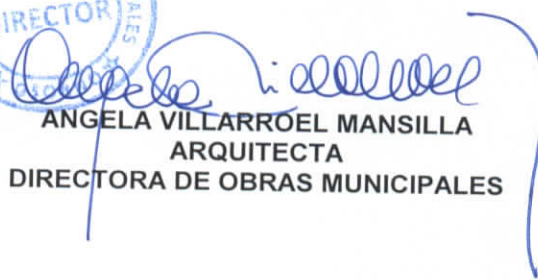
Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N° 09 DEL 27.01.12
Certificado N° 09 DEL 27.01.12
Declaración TE N°748508 DEL 12.09.2012
Certificado N° 148 DEL 01.06.2012

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU




ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/JMA/RMR/lsc



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a la Habitación del 3° piso de la propiedad destinada a vivienda ubicada en Guillermo Bihler de propiedad del Sr. Tomas Rosmanich Bravo, en una superficie de 96,8 M2.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :
Arquitecto

: Eliette Kemp Urrestarazu

AVM/JMA/RMR/lsc